

Informe Secretarial. 24 de enero de 2023, paso al Despacho de la señora juez, informando que el curador Ad-litem de los herederos indeterminados del demandado, Aristides Clavijo Román dio contestación a la demanda el 7 de diciembre de 2022 sin proponer excepciones de mérito. Se informa que los términos para contestar la demanda corrieron a partir del 21 de noviembre de 2022 hasta el 19 de diciembre de 2022 (inhábiles 26, 27, de noviembre y, 3,4, 8, 10, 11, 17 y 18 de diciembre de 2022). Para lo pertinente.

Sandra C. Niño Segura
Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
PUERTO BOYACÁ - BOYACÁ**

Puerto Boyacá, Boyacá, veinticuatro (24) de enero de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: DECLARACION DE EXISTENCIA DE UNION MARITAL DE HECHO,
DECLARACIÓN DE SOCIEDAD PATRIMONIAL, SU DISOLUCIÓN Y
LIQUIDACIÓN
RADICACION: 155723184001-2019-00064-00
DEMANDANTE: MARINA GAITAN
DEMANDADO: ARISTIDES CLAVIJO Y OTROS.

- a) Tener por contestada la demanda por parte del curador ad litem de los herederos indeterminados del demandado, el señor Aristides Clavijo Román.
- b) Se dispone entonces continuar con el trámite del presente proceso. En consecuencia, se convoca a las partes para la celebración de la audiencia de que trata los artículos 372 y 373 del C.G.P., se practican las pruebas decretadas en auto del 18 de mayo de 2022 y el testimonio decretado en auto del 7 de junio de 2022. Previendo el desarrollo de las diligencias se **fija los días 2 y 3 de febrero de 2023, hora de las NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 a.m.)**

En la audiencia, se les recibirá interrogatorio personal, se intentará la conciliación y se desarrollarán los demás asuntos relacionados con ésta.

Se le advierte a las partes sobre las sanciones previstas en el artículo 372 del C.G.P., en caso de inasistencia injustificada a la audiencia, la cual se realizará de manera virtual, utilizando la aplicación life size.

Link para el día jueves 2 de febrero de 2023: <https://call.lifesizecloud.com/17033436> y link para el día 3 de febrero de 2023: <https://call.lifesizecloud.com/17033545> , en caso de que sea necesario llevarla a cabo por otro medio, se le comunicará a las partes oportunamente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JOHANNA ALEXANDRA LEÓN AVENDAÑO
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por Estado electrónico No.14 DEL 25 DE ENERO DE 2023.

SANDRA C. NIÑO SEGURA
Secretaria

Firmado Por:

Johanna Alexandra Leon Avendaño

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo De Familia

Puerto Boyaca - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **86ff450d742fa97c243e5a47f616b0813ae3f5a5bfd6ddf2eae5ea6a89798cc**

Documento generado en 24/01/2023 08:25:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>